



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE REVENGA DE MUÑO

La Asamblea de la Junta Vecinal de Revenga de Muñó, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2011, adoptó el acuerdo por el que se aprueba inicialmente el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 2010.

Dicho acuerdo, con el expediente que se tramita, se expone al público por plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El acuerdo se entenderá definitivamente adoptado si en el periodo de información pública no se formulan reclamaciones. En otro caso, la Asamblea de la Junta Vecinal resolverá las presentadas.

En Revenga de Muñó, a 28 de marzo de 2011.

La Alcaldesa Pedánea,
M.^a Milagros Cogollos Vivar